

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

El Consejero Presidente del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Culiacán, Rosales, Sinaloa en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 09 de Junio de 2016, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 75, 155 fracción VI, 255 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide a la fórmula integrada por el C. LIC. CARLOS FRANCISCO MONTENEGRO VERDUGO, como propietario y el C. C. JUAN FRANCISCO JIMENEZ GALLEGOS, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputados Locales electos.

En Culiacán, Sinaloa a los 9 días del mes de Junio de 2016.

CONSEJO DISTRICTAL



V. L. G.
CONSEJERO PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO